



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Señor(a):

**BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE**

RESPONSABLE REGIONAL-BRICEÑO ROJAS ADAN CONSTANTE

Residencial Luis Albrecht, Mz. "N" Lote 101 (segundo piso), LA LIBERTAD-TRUJILLO-TRUJILLO

Asunto : Informe las acciones realizadas para el cierre del caso parcialmente resuelto de la alerta, Caso N° 0041-2022-CTVC/LIB suscitada en la IE N° 81657, el día 12 de abril del 2022, situada en el distrito de Chepen, provincia de Chepen, departamento La Libertad..

Referencia : INFORME N° D000039-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-WSS (07OCT2022)

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000210-2021-MIDIS-PNAEQ-DE. De acuerdo al documento en referencia se informa las acciones realizadas para la atención de la alerta suscitadas Caso N° 0041-2022-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad. Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

JOSE RENATO VILLA PADILLA  
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

cc.:nvo



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Para : **JOSE RENATO VILLA PADILLA**  
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informe las acciones realizadas para el cierre del caso parcialmente resuelto de la alerta, Caso N° 0041-2022-CTVC/LIB suscitada en la IE N° 81657, el día 12 de abril del 2022, situada en el distrito de Chepen, provincia de Chepen, departamento La Libertad..

Referencia : a) CORREO ENVIADO POR CTT el 03/10/2022  
b) OFICIO N° 0090-2022-CTVC/LALIBERTAD

Fecha Elaboración: Trujillo, 07 de octubre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

## I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Correo enviado por el CTT el 03/10/2022, donde solicita informe para cierre de casos parcialmente resueltos.
- 1.2. Mediante OFICIO N° 0090-2022-CTVC/LALIBERTAD, emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) del distrito de Chepen, de fecha 06 de julio del año vigente se hace de conocimiento sobre el reporte de acciones de vigilancia/veeduría y casos alertados: JUNIO 2022. Seguimiento a la atención de Casos Alertados. Periodo: ENERO-JUNIO 2022.

## II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo De Promoción De La Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del PNAEQW.
- 2.2. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Procedimiento Para La Actualización Del Listado Y Agrupamiento De Instituciones Educativas Públicas En Ítems Y Establecer El Periodo De Atención Por Entrega De Alimentos Para La Prestación Del Servicio Alimentario Del Programa Nacional De Alimentación Escolar QALI WARMA.



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- 2.3. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT -046-PNAEQW-UOP - Versión N° 03
- 2.4. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que MODIFICA el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del Programa Nacional de Alimentación Escolar QaliWarma, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, modificado a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022.
- 2.5. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que MODIFICA el Requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2022 en la modalidad productos del PNAEQW, aprobado con RDE N° D000300-2021-MIDIS/PNAEQW-DE modificado con las RDE N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE y D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el extremo del Listado de Instituciones Educativas Públicas para la prestación del Servicio Alimentario 2022.

### III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para el cierre del caso CASO N° 0041-2022-CTVC/LIB, referente al punto crítico 01, que indica que el número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/ recepción no es igual al número de alumnos matriculados, a fin de darle solución al mismo, haciendo efectiva y oportuna la prestación del servicio alimentario, dentro del marco de la coyuntura actual.

### IV. ANÁLISIS

- 4.1. De la alerta suscitada relacionada en la IE N° 81657, de nivel primaria, con código modular 0690941, situada en el distrito de Chepen, provincia de Chepen, departamento La Libertad; representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, indican que 01 punto crítico, por lo cual se ha realizado las acciones correspondientes, detalladas a continuación:

#### **PC1: EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.**

- ✓ Referente a este punto crítico, se observó que la cantidad de usuarios/as atendidos durante las tres primeras entregas no corresponde a la cantidad de niños/as matriculados, ya que se recibía productos para 71 usuarios/as (cantidad con la que se cerró nóminas en el año 2021 y con la que se inicia atendiendo el año 2022), ya que según la **RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, que aprueba el Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en su



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**apartado 8.1. indica "Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos del SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior..."**

- ✓ Posteriormente según actualización de Resolución Dirección Ejecutiva N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se actualizó la cantidad de usuarios según registro de estudiantes en el SIAGIE y se entregó alimentos para los 76 usuarios matriculados durante la cuarta y quinta entrega.
- ✓ Posteriormente según actualización de Resolución Dirección Ejecutiva N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se actualizó la cantidad de usuarios según registro de estudiantes en el SIAGIE y se entregó alimentos para los 72 usuarios matriculados en la sexta entrega, por el motivo que 4 usuarios se habían trasladado de la Institución Educativa.
- ✓ Por lo tanto, en cada seguimiento remoto, se indica al presidente CAE, director Gracia Horna Valentín, que el procedimiento para la actualización de usuarios en el presente año se va a realizar de acuerdo a la **base de datos del MINEDU (SIAGIE)**, según lo señalado en la **RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE**, que aprueba el Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, **para lo cual se le indicó que debe mantener su base nominal del SIAGIE actualizado, también se le comunicó que dichos procesos se realizan en los meses de marzo, mayo y agosto del año en curso.**
- ✓ También cabe precisar que se informó al director sobre la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento normativo PRT-046-PNAEQW-UOP - Versión N° 03. Detallando el punto **9.3.2.1 Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar**, reforzando en el **punto iii.** "Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta."

## V. CONCLUSIONES

- 5.1. En la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000268-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se actualizó la cantidad de usuarios según registro de estudiantes en el SIAGIE y se entregó alimentos para los 76 usuarios matriculados durante la cuarta y quinta entrega.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*  
*"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

- 5.2. En el corte realizado el 01/07/2022 por el MINEDU en la base de datos el SIAGIE la IE 81657, con código modular 0690941 del nivel primaria, registró 72 usuarios matriculados, por lo cual en la Resolución Dirección Ejecutiva N° D000340-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, se actualizó la cantidad de usuarios según registro de estudiantes en el SIAGIE y se entregó alimentos para los 72 usuarios matriculados en la sexta entrega, por el motivo que 4 usuarios se habían trasladado de la Institución Educativa.
- 5.3. Actualmente en el corte realizado el 01/09/2022 por el MINEDU en la base de datos el SIAGIE la IE 81657, con código modular 0690941 del nivel primaria, registra 75 usuarios matriculados, donde se actualizará para el proceso de compras 2023.

## VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Coordinador Técnico Territorial y al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

WALTER JHOAN SAAVEDRA SAROVIO  
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

